"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ANGELES BACHET Walter Francisco FAU 20542260476 soft
Cargo: Presidente De La Csj De San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.12.2023 14:30:14 -05:00

Moyobamba, 27 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001237-2023-P-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio Nro. 000887-2023-GAD-CSJSM/PJ, remitido por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de San Martín.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y **San Martín** como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.

El Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, de fecha 13 de agosto de 2012, preciso que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras son consideradas Entidades, para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva.

Firma Digital
Firmado digitalmente por HERNANDEZ BURGA Henry Edinson FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2023 12:39:47 -05:00

El inciso a) del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "*El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras*".

Firma Digital
Firmado digitalmente por MONTEVERDE VALVERDE Edmundo David FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2023 12:32:05 -05:00

El numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley de Contrataciones del Estado, Métodos especiales de contrataciones, precisa: *"Las Entidades contraían, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la Formalización de Acuerdo Marco*".

Firma Digital
Firmado digitalmente por PEREZ FERNANDEZ Elisvan FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2023 12:14:20 -05:00

El numeral 114.1 del artículo 114 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prevé: "*la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos*".

Firma Digital
Firmado digitalmente por DAVILA HUIVIN Erika FAU 20542260476 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.12.2023 12:08:37 -05:00

El literal l) del numeral 115.1 del artículo 115 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, establece: "*Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado*".

Mediante Resolución Administrativa Nro. 000076-2023-P-CSJSM-PJ, de fecha 18 de enero del 2023, esta Presidencia de Corte, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de San Martín para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, en el cual se encuentra incluido el servicio de emisión de boletos aéreos para la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Con Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial delegó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la Republica que tienen la condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultoría en general, incluye los que forman parte de un proyecto de inversión pública y de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, que contengan obras civiles (ejecución y supervisión) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones, al siguiente detalle: 7. Aprobar los expedientes de contratación y autorizar las contrataciones por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

Mediante el documento del visto, el Gerente de la Administración Distrital de San Martin, solicita se apruebe el expediente de contratación de pasajes aéreos mediante compras por catálogo para el traslado de la magistrada **Mónica Eleana Pomajambo Zambrano**, Jueza Provisional del Segundo Juzgado Civil de la provincia de San Martín – Tarapoto y los señores **Edmundo David Monteverde Valverde**, Gerente de Administración Distrital y **Dayby Hans Valqui Vargas**, Coordinador de Planes y Presupuesto e integrante de la Comisión Distrital del PEI de la Corte Superior de Justicia de San Martín para que concurran al evento de capacitación denominado: “Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial”, que se realizará los días 17 y 18 de noviembre del año en curso, de manera presencial en la ciudad de Lima, autorizado con Resolución Administrativa N° 001103-2023-P-CSJSM-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023, la misma que es avalada por la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia.

Atendiendo que el expediente de contratación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de Contrataciones Públicas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente para su aprobación de acuerdo a lo previsto en las normas antes mencionadas.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, como autoridad administrativa, dirige la política interna del Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, con el

objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia a los justiciables, dictando las acciones administrativas que corresponden con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las disposiciones que emanan de los órganos de gobierno del Poder Judicial.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas con Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente de contratación de compra de pasajes aéreos para la Corte Superior de Justicia de San Martín, para el traslado de la magistrada **Mónica Eleana Pomajambo Zambrano**, Jueza Provisional del Segundo Juzgado Civil de la provincia de San Martín – Tarapoto y los señores **Edmundo David Monteverde Valverde**, Gerente de Administración Distrital y **Dayby Hans Valqui Vargas**, Coordinador de Planes y Presupuesto e integrante de la Comisión Distrital del PEI de la Corte Superior de Justicia de San Martín para que concurran al evento de capacitación denominado: “Encuentro Nacional de Planeamiento Estratégico del Poder Judicial”, que se realizará los días 17 y 18 de noviembre del año en curso, de manera presencial en la ciudad de Lima, autorizado con Resolución Administrativa N° 001103-2023-P-CSJSM-PJ, de fecha 14 de noviembre de 2023.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital y de la Coordinación I del Área de Logística, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente de la CSJ de San Martin
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martin

WAB/edh